

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Área de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros,
Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar****Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo****Sección Desarrollo Local****Grupo de Venta Ambulante****ANUNCIO****2.800**

En cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se hace público el Decreto número 2026-29407, de 20 de agosto de 2026, dictado por el Concejal de Gobierno del Área de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar, por el que se aprueban las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE VENTA AMBULANTE CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE CASTANAS Y GOLOSINAS DE NAVIDAD 2026-2027 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA RESOLUCION: TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, WEB MUNICIPAL Y SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, CALLE LEÓN Y CASTILLO, NÚMERO 322-7ª PLANTA (CASA DEL MARINO), en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, martes y jueves.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO, Y CIUDAD DE MAR (Por sustitución, Decreto 27673/2026, de 6 de agosto), CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS, Francisco Hernández Spínola.

1.772.705

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE**ANUNCIO****2.801**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL «PROYECTO DE ACTUACIÓN EN EL MEDIO URBANO AD “EL MOLINO-LA ERMITA” (MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN)», T.M. DE AGAETE (EXPEDIENTE NÚMERO 760/2024).

El Órgano Ambiental del Ilustre Ayuntamiento de Agaete, en relación con el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del «Proyecto de Actuación en el Medio Urbano AD “El Molino-La Ermita” (Modificación del Plan General de Ordenación)», T.M. de Agaete (expediente número 760/2024), ha adoptado el siguiente acuerdo:

“I. Someter por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS a trámite de consulta el documento ambiental estratégico y modificación menor.

II. Poner a disposición el documento ambiental estratégico y modificación menor para que aquellas administraciones públicas afectadas y cuantos otros interesados en el expediente puedan consultarlo y pronunciarse sobre el mismo durante el trámite de consulta.

III. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el trámite de consulta por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS”.

A fin de formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a trámite de consulta por un plazo de 45 días hábiles.

a) Administraciones Públicas afectadas:

Almacén de intercambio de archivos

b) Personas interesadas y afectadas:

Presencial en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Agaete, en calle Antonio de Armas, número 1, los martes y jueves de 09:00 horas hasta las 13:00 horas.

c) Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Agaete.

<https://agaete.sedelectronica.es/board>

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Agaete, a trece de agosto de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María del Carmen Rosario Godoy.

299.171

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

2.802

Se hace público, para general conocimiento, la siguiente resolución dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento en su momento, la cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA 2026-9748

Considerando el Decreto de Alcaldía 2023-6348, de fecha 31 de agosto de 2023, donde se delegaba la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente de Comisión Informativa Permanente de Ocio, Festejos y